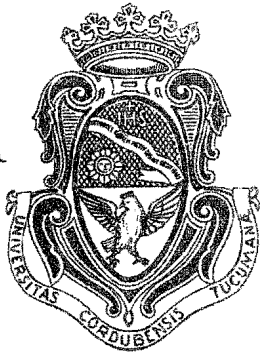


Handwritten initials "UA" and a signature.



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 15-07-62301.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 60/08 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas, por la que se solicita la designación por concurso del Dr. RAÚL E. CARBONIO (legajo 18572); atento que el concurso se ha llevado a cabo de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza 8/86 y los Estatutos Universitarios en vigencia, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución nro. 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución nro. 60/08 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. RAÚL E. CARBONIO (legajo 18572), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (cód. 101) del Departamento de Físico Química, con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Química del estado sólido: Sólidos cristalinos. Nuevos materiales, a partir de la fecha y por el término reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el art. 69º, inc. b) de los Estatutos Universitarios.

ARTÍCULO 2.- El Dr. Carbonio deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Químicas y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

AE

Handwritten signature of Mgter. Jhon Boretto.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Handwritten signature of Dra. Silvia Carolina Scotto.

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

95